



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 30 ABR 2004

Expediente n° 12.052/2004

RESOLUCION D N°

116/04

VISTO:

La Resolución D n° 080/04 emitida con motivo de la Contratación Directa n° 1/04 y las notas que obran en estas actuaciones a fs. 10/12.

CONSIDERANDO:

Que la bibliografía solicitada es de suma importancia para contribuir con el normal desarrollo de las actividades y cubrir las necesidades de préstamos en nuestra Biblioteca.

Que en la Solicitud de Compra n° 06/04 se detalla material por un monto total de \$ 1.460,00.

Que la presente situación se encuadra en el art. 99 del Dto. 436/00, el que prevee en su inc. a) aumentar el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%).

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente del Señor Decano de esta Facultad, previo análisis del crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

30 ABR 2004

Salta,

Expediente n° 12.052/2004.-

RESOLUCION D N°

116/04

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: AMPLIAR LA ADJUDICACION de la Contratación Directa n° 01/04, a favor de PALTEX (Editorial Exclusivo de OPS/OMS) por un monto de \$ 1.460,00 (Pesos un mil cuatrocientos sesenta) correspondiente a la provisión del material bibliográfico detallado a fs. 6 con destino a la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 1.460,00 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada, Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud

